



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2022

Decreto

Número: DECTO-2022-1888-E-MUNICAT-INT

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Lunes 31 de Octubre de 2022

Referencia: ASUETO ADMINISTRATIVO Y DOCENTE EL DIA 02/11/2.022 , POR
CONMEMORARSE EL DIA DE LOS FIELES DIFUNTOS.-

VISTO:

El decreto provincial G.J. y D. H. N° 2826 de fecha 28 de Octubre de 2.022; y

CONSIDERANDO:

Que esta gestión municipal coincide con el criterio del Sr. Gobernador respecto a que se estima procedente declarar día no laborable el próximo 2 de Noviembre del año en curso, a los fines de facilitar que la comunidad en general asista a ceremonias religiosas y visitas a las necrópolis, en estricto cumplimiento de los protocolos aprobados para tales actividades.

Asimismo, este Departamento Ejecutivo considera que, en atención a las circunstancias extraordinarias provocadas por la situación epidemiológica existente, es necesario mantener en pleno funcionamiento las áreas con intervención directa en las medidas de emergencia sanitaria y los servicios esenciales.

Que en tal virtud, resulta menester el dictado del presente instrumento legal.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- ADHIÉRESE la Municipalidad San Fernando del Valle de Catamarca al decreto provincial G.J. y D. H. N° 2826 de fecha 28 de Octubre de 2.022.

ARTÍCULO 2°.- DECLÁRASE asueto administrativo y docente para todo el ámbito de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca para el día 2 de Noviembre del 2.022, por conmemorarse el día de los fieles difuntos.

ARTÍCULO 3°.- FACÚLTASE a las Secretarías del Departamento Ejecutivo Municipal, a disponer -durante el asueto declarado- la afectación de los trabajadores de servicios específicos que realizarán sus tareas para asegurar la cobertura de las medidas de emergencia sanitaria en curso y de los servicios esenciales, con más el personal que resuelva cada Secretaría para brindar el servicio a los vecinos.

ARTÍCULO 4°.- INVÍTASE al Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Juzgados de Faltas Municipales y a la Caja de Crédito Municipal, a adherirse a las disposiciones del presente Decreto.

ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

Digitally signed by MONGUILLOT Fernando Edgardo
Date: 2022.10.31 09:35:14 ART
Location: Municipio de Catamarca

Fernando Edgardo Monguillot
Secretario
Secretaría de Gobierno y Coordinación

Digitally signed by SAADI Gustavo Arturo
Date: 2022.10.31 12:19:05 ART
Location: Municipio de Catamarca

Gustavo Saadi
Intendente
Intendencia